



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000209 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 ABR 2026

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 187-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 25 de Marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 187-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 25 de Marzo del 2026, se ENCARGÓ al CPC CARLOS ALBERTO FOX VALVERDE la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Tumbes – Nivel Remunerativo F-5, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración de dicha Unidad Ejecutora, mientras se designa al Titular; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, el Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, señala lo siguiente: **"Atribuciones.- El Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) tiene las siguientes atribuciones: a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, b. Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000209 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 ABR 2026

Regional. c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza...."

Que, en mérito a la normativa legal precedente, y en uso de las atribuciones y facultades que me confiere la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA del CPC CARLOS ALBERTO FOX VALVERDE de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, que fuera dispuesta por Resolución Ejecutiva Regional Nº 187-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 25 de Marzo del 2026; por lo que, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA del CPC CARLOS ALBERTO FOX VALVERDE de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, que fuera dispuesta por Resolución Ejecutiva Regional Nº 187-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 25 de Marzo del 2026; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Dirección Regional de Educación, Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

Signature and stamp of the Regional Governor: Rosario Palacios Palacios de Lama, GOBERNADORA REGIONAL (e)